



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200-2015-A/MPMN

Moquegua, 12 MAR. 2015

VISTOS; El Informe N°006-2015-RSMM/SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°053-2015-SEI-GIP/GM/MPMN, Informe N° 090-2015-GIP/GM/MPMN, Informe N°0008-2015-CPB-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N°0192-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°019-2015-RSMM/SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°127-2015-SEI-GIP/GM/MPMN, Informe N° 163-2015-GIP/GM/MPMN, Informe N°0019-2015-CPB-IO-OSLO-GM/MPMN, N°0292-2015-OSLO/GM/MPMN N°0188-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°247-2015-GPP/GM/MPMN sobre Aprobación de La Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES, SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO, SALA DE REGIDORES Y GERENCIA MUNICIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N°006-2015-RSMM/SEI/GIP/GM/MPMN el Proyectista Arq. Raul Sarur Menaut Manchego, con CAP 15263, presenta la Ficha Técnica de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES, SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO, SALA DE REGIDORES Y GERENCIA MUNICIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, en 136 folios incluyendo 10 planos y un CD, solicitando se coordine con OSLO para su respectiva revisión y continuación del procedimiento para su aprobación;

Que, con Informe N°090-2015-GIP/GM/MPMN, la Gerente de Infraestructura Pública remite la Ficha en mención a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación; dependencia última que con Informe N°0008-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN formula observaciones; las mismas que son levantadas por el Proyectista según Informe N°019-2015-RSMM/SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°127-2015-SEI/GIP/GM/MPMN e Informe N°163-2015-GIP/GM/MPMN; por lo que con Informe N° 0019-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, La Arq. Carmen Pérez Benavides con CIP N° 7826, Inspector de Obras, precisa que las observaciones hechas a la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES, SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO, SALA DE REGIDORES Y GERENCIA MUNICIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, han sido levantadas en forma satisfactoria por lo que emite opinión favorable y sugiere continúe con el trámite correspondiente hasta su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Informe N°188-2015-SPH/GPP/GM/MPMN el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite opinión favorable de disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES, SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO, SALA DE REGIDORES Y GERENCIA MUNICIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, precisando la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N° 247-2015-GPP/GM/MPMN, que se ha emitido la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la Aprobación de la Ficha Técnica en mención de acuerdo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados; Rubro : 18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; Tipo Recurso : H Canon Minero; Presupuesto : S/.101,419.03 Nuevos Soles; Plazo Ejecución : 45 Días Calendarios;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

De conformidad a lo dispuesto en lo Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES, SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO, SALA DE REGIDORES Y GERENCIA MUNICIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", a ser ejecutada en el tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, en un plazo de 45 días calendarios, la misma que con 140 folios incluyendo 10 planos y un CD los mismos que forma parte integrante de la presente resolución; con el detalle siguiente:

- Actividad : "Mantenimiento de la Infraestructura de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario, Sala de Regidores y Gerencia Municipal del Palacio Municipal de la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"
- Entidad Ejecutante : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
- Fuente de Financiamiento : Canon, Sobre Canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Participaciones.
- Plazo de Ejecución : 45 días calendarios
- Presupuesto : S/.101,419,03 Nuevos Soles
- Modalidad de Ejecución : Ejecución presupuestaria directa
- Ubicación : Región Moquegua
Provincia Mariscal Nieto
Distrito Moquegua



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES, SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO, SALA DE REGIDORES Y GERENCIA MUNICIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por un monto que asciende a la suma de S/.101,419.03 Nuevos Soles, desagregados conforme al detalle siguiente:

- Presupuesto : S/101,419.03 Nuevos Soles
 - A.Costo directo : S/ 80,491.29
 - B.Costo indirecto : S/ 20,927.75
- Gastos Generales 17.00 % : S/ 13,683.52
- Gestión Administrativa 3.00 % : S/ 2,414.74
- Gastos de Supervisión 4.00 % : S/ 3,219.65
- Gastos de Evaluación 2.00% : S/ 1,609.83



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES, SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO, SALA DE REGIDORES Y GERENCIA MUNICIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE